



DEPARTAMENTO GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL
APC/RCP/RGE/fcb.-

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION, A LA PERSONA QUE INDICA.-

SANTIAGO, 18 ENE 2016

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Nº 08

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 20.882, de Presupuestos para el año 2016; artículos 4° y 8° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 69, de 2004, de Hacienda, que determina el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Resolución (V. y U.) N° 689, de 2001 modificada por Resolución (V. y U.) N° 304 de 2005, ambas de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Tra N° 7, de 2014; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y,

TENIENDO PRESENTE:

a) Que el Sr. **Aaron Rodrigo Vega Sánchez** RUN. 10.301.933-8 Jefe Departamento grado 5 EUR., dependiente del SERVIU Región de Tarapacá, presentó su renuncia voluntaria a contar del 1 de septiembre de 2014 mediante Resolución Tra N° 7 de 2014.

b) El llamado a concurso interno convocado en Diario Oficial de 1 de agosto de 2015, para proveer cargo de Jefe del Departamento Jurídico, grado 5 EUR., dependiente del SERVIU Región de Tarapacá, con desempeño en la ciudad de Iquique, según lo establecido en el Reglamento para Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante D.S. N° 69, de 2004, de Ministerio de Hacienda.

c) Que en nota puesta al pie del Ord. N° 0802 de 09 de diciembre de 2015, la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo ha seleccionado a la Sra. Ana María Vargas Vásquez, para ocupar el citado cargo de Jefe de Departamento Jurídico, dependiente del SERVIU Región de Tarapacá.

d) Que la Sra. Ana María Vargas Vásquez, RUN. 10.457.246-4, cuenta con los requisitos estipulados en el artículo 12 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, según consta en los antecedentes que se adjuntan.

e) Que el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2016, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Nómbrase, a contar del 1 de enero de 2016 y hasta el 01 de enero de 2019, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

SERVIU REGION DE TARAPACA
DEPARTAMENTO JURIDICO

ANA MARIA VARGAS VASQUEZ
RUN. 10.457.246- 4
Abogada
Profesional contrata
Gr. 5 EUR.
hasta el 31.12.2015

JEFE DEPTO. GR. 5 EUR.

2.- La señora Vargas Vásquez, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3º del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida, 18.21.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de Tarapacá, y los correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 se imputarán a los fondos que se consulten en los respectivos ítem del presupuesto para dichos años.

Anótese, tómese razón, regístrese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA MINISTRA



JULIAN PAREDES THOMPSON
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA(S)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO